

RESISTENCIA, 10 de Septiembre de 2019.lms

N° 121

AUTOS Y VISTOS:

Para resolver en estos autos caratulados: “**ENCUENTRO CÍVICO CHARATA S/ OFICIALIZACIÓN DE LISTA DE CANDIDATOS ELECCIONES GENERALES 13/10/19**”, Expte. N° 80/19, del Registro de este Tribunal Electoral de la Provincia del Chaco, del cual

RESULTA:

Que, a fs. 102 y 106 el Dr. Sergio Ramón Funes, en su carácter de Apoderado del Partido de Autos, solicita la oficialización de candidatos para participar en las Elecciones Generales Provinciales y Municipales a celebrarse el día 13/10/19 y eventual segunda vuelta el 10/11/19 si correspondiere, en la localidad de Charata adjuntando la siguiente documentación: a) Impresión de carga de candidatos on-line; b) Nota solicitando reserva de logo y de colores para boletas, c) Plataforma Electoral Programática de Gobierno Municipal d) Actas de Pública Proclamación, debidamente certificada, e) Fotocopias de los documentos de identidad de todos los candidatos, f) Notas de Aceptación de Cargos certificadas, g) Certificación del Registro de Deudores Alimentarios Morosos de la Provincia del Chaco – Re.D.A.M, h) Certificados de Libre deuda del Municipio, i) Certificaciones del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

A fs. 108 y 167 informa la Actuaría acerca de los datos presentados, la verificación de las condiciones Constitucionales, legales y formales vigentes, exigidas para cada uno de los cargos a los que se postulan y de conformidad a lo normado en el Código Electoral Nacional y Ley Provincial N° 834-Q, que La Agrupación Política de autos cumplimenta con todos los requisitos.

A fs. 168 se confiere vista a la Sra. Procuradora Fiscal, quien emite Dictamen a fs. 169, estimando que corresponde se otorgue la oficialización de candidatos solicitada, en atención a que reúnen las

condiciones de electividad y no se encuentran comprendidos en las inhabilidades legales, y

CONSIDERANDO:

Que, en virtud de lo normado por los artículos 141° inc. 6, de la Constitución de la Provincia del Chaco, arts. 48°, 49°, 144° de la Ley Electoral Provincial N° 834 Q y sus modificatorias, el Poder Ejecutivo convocó al Electorado por Decreto N° 1843/19 y su modificatoria Decreto N° 2518 a Elecciones Generales Provinciales para el 13/10/19 y eventual segunda vuelta el 10/11/19 si correspondiere, a fin de elegir Gobernador – Vicegobernador y dieciséis (16) Diputados Provinciales y sus suplentes, conforme arts. 131°, 133°, 96°, 97°, invitando a adherirse a los Municipios, lo que así lo hicieron algunos de ellos, como los Municipios de las localidades de **Charata**, que convocan a elecciones de conformidad con lo dispuesto en art. 206° inc. 1) de la Constitución Provincial, art. 76° inc. a) de la Ley Orgánica de Municipios N° 854-P, Ley 514-Q de Electores Extranjeros, y 158° y 160° de la Ley Electoral Provincial del Chaco N° 834 Q, a fin de cubrir cargos de un Intendente y nueve (09) Concejales Titulares y sus Suplentes respectivos.

Que en mérito a lo normado en el art. 90 inc. 6) de la Constitución de la Provincia del Chaco, la elección se hará por lista de candidatos oficializada por este Tribunal y el orden de colocación de los candidatos en las mismas, determinará la proclamación de los que resulten electos Titulares y suplentes. Que la verificación de la calidad de los propuestos por los Partidos Políticos y/o Alianzas; (art. 2° y 10° Ley N° 23.298 adoptada por Ley N° 599 Q), le compete a este Organismo.

Que desde la publicación de las convocatorias y hasta cincuenta (50) días corridos anteriores a las elecciones, los Partidos con personería y/o Alianzas reconocidas registrarán ante el Tribunal las Listas de candidatos conforme lo determinado en los arts. 55° y 56° de la Ley N° 834-Q y disposiciones contenidas en la Ley Provincial N° 2923-Q.

Que las condiciones de electividad para Intendente y Concejales están establecidas en los Artículos 184° y 191° de la Constitución Provincial, Artículos. 30°, 31° y 69° de la Ley N° 854-P, lo

///corresp.: Res. N° 121 /19

previsto en los arts. 3°, 55° y 56 de la Ley N° 834-Q, disposiciones de la Ley Provincial N° 2923-Q y art. 7° de la Ley N°. 1083-A.

Que, en cuanto a la calidad de los propuestos, habiéndose verificado todos los requisitos y cumplido con las formalidades previstas por las normativas legales vigentes, corresponde oficializar la lista con los candidatos propuestos, por reunir las condiciones requeridas por normativa vigente.

Por todo lo expuesto, oída la Señora Procuradora Fiscal, normas constitucionales y legales vigentes citadas,

EL TRIBUNAL ELECTORAL

RESUELVE:

I.- OFICIALIZAR a los candidatos a cubrir cargos de **INTENDENTE Y CONCEJALES** Titulares y Suplentes para el Municipio de **CHARATA** presentados por el Partido "**ENCUENTRO CÍVICO CHARATA**", para los Comicios Generales Provinciales y Municipales a celebrarse el 13/10/19 y eventual segunda vuelta del 10/11/19, si correspondiere, que obran en Planilla Anexa que en una (01) foja se agrega a la presente.

II.- AUTORIZAR al "**ENCUENTRO CÍVICO CHARATA**" el uso del N° 741 según criterio de este Tribunal Electoral, el uso del color para la confección de las boletas de sufragio de acuerdo a lo establecido por Resolución N° 110/19, del registro de este Tribunal, solicitado oportunamente.

III.- REGÍSTRESE, notifiquese y publíquese.

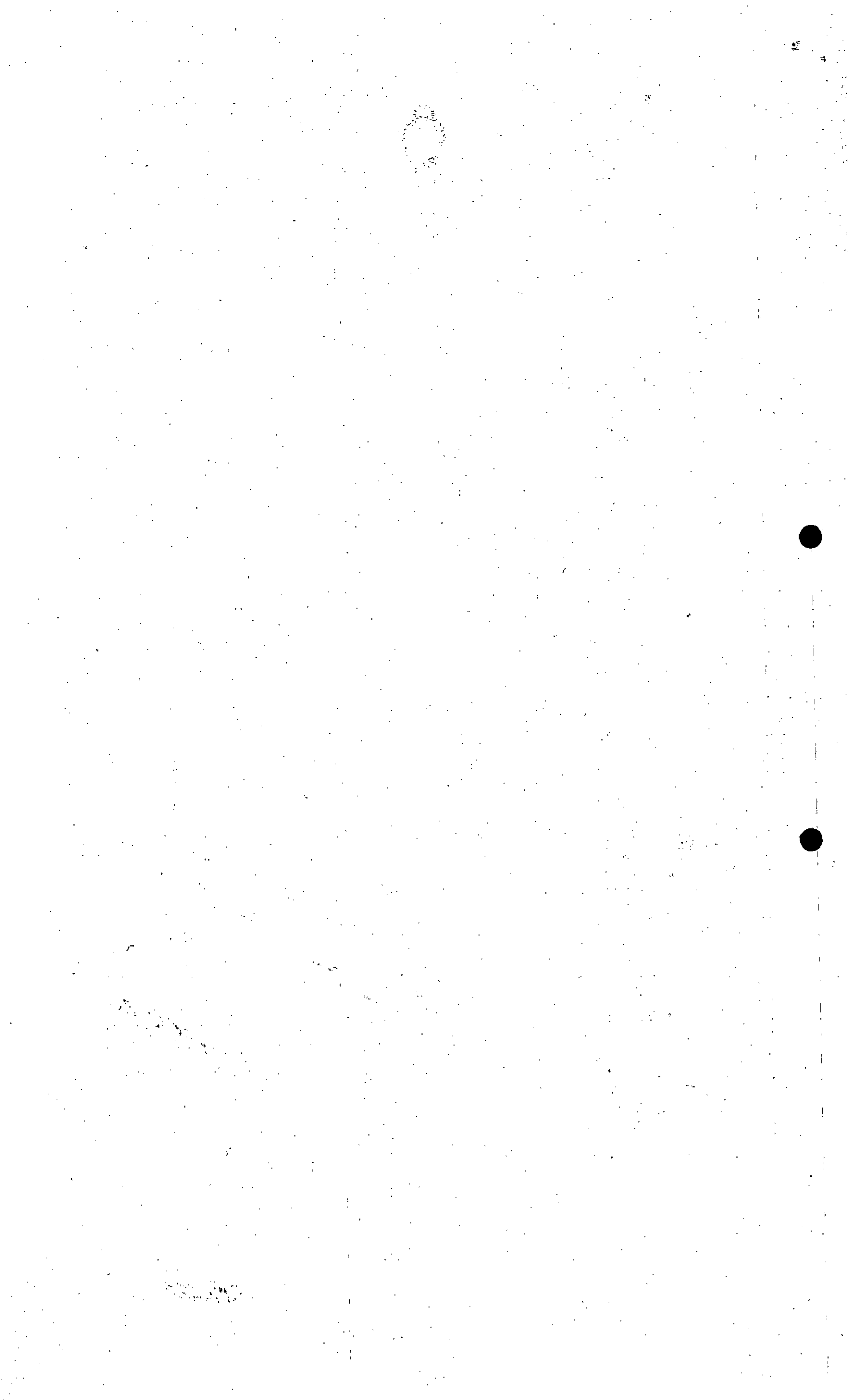
Dr. JORGE FERNANDO GOMEZ
Juez
TRIBUNAL ELECTORAL
Provincia del Chaco

Dr. JORGE RAÚL LATAZA GANDINI
Juez Subrogante
TRIBUNAL ELECTORAL
Provincia del Chaco

Dra. MARÍA LUISA LUCAS
Presidenta
TRIBUNAL ELECTORAL
Provincia del Chaco

M. MARCELA CENTURION YEDRO
Secretaria Electoral Letrada
TRIBUNAL ELECTORAL
Provincia del Chaco





CANDIDATOS DE ENCUENTRO CÍVICO CHARATA

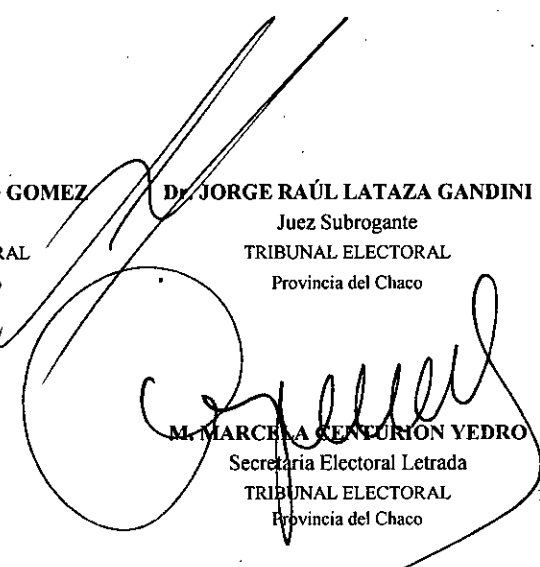
Elecciones Generales Provinciales 13/10/19 y

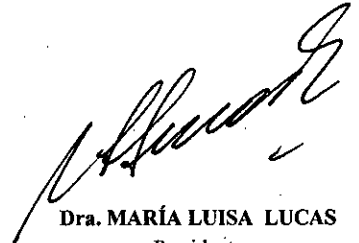
Eventual Segunda Vuelta 10/11/19

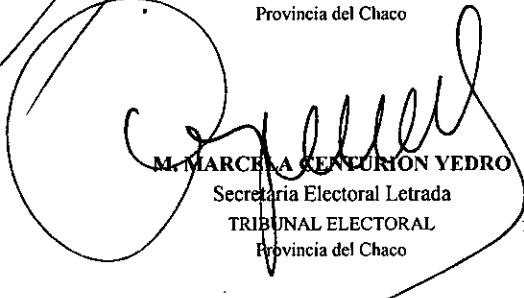
ANEXO

CHARATA			
Intendente:	ESCOBAR JUAN MANUEL	17.718.718	07/10/1965
Concejales			
Orden	Nombre		
TITULARES			
1	HARTING MELGRATTI MIRTHA VIVIANA	21.662.136	06/05/1971
2	GRAF LEONARDO JAVIER	30.271.479	15/06/1984
3	SEQUEIRA VALERIA ELISABETH	28.606.362	13/04/1981
4	SEQUEIRA RAMON DARIO	35.684.698	23/03/1991
5	BLASCO MALVINA NOELIA	32.063.755	23/03/1991
6	CARRIZO FABIAN	22.816.099	11/12/1972
7	DIAZ ELIANA NOELIA	32.063.563	11/11/1987
8	LALECORI SIXTO	14.815.828	05/09/1960
9	CESPEDES LUCIANA YAMILA	31.484.152	11/03/1985
SUPLENTES			
1	MORENO JURITA CARLOS HERNAN	30.271.271	12/05/1982
2	AGUIRRE DANIELA	18.425.658	23/04/1967
3	FRUGONI ZAVALA GERMAN DAVID	37.451.566	31/05/1993
4	FERRER DAIANA NATALI	34.902.778	20/06/1991
5	CORDOBA LEONARDO GUSTAVO	30.731.384	31/03/1984
6	MONTENEGRO MONICA CECILIA	26.528.595	27/12/1978
7	RODRIGUEZ ENZO JAVIER	39.182.012	19/12/1995


Dr. JORGE FERNANDO GOMEZ
Juez
TRIBUNAL ELECTORAL
Provincia del Chaco


Dr. JORGE RAÚL LATAZA GANDINI
Juez Subrogante
TRIBUNAL ELECTORAL
Provincia del Chaco


Dra. MARÍA LUISA LUCAS
Presidenta
TRIBUNAL ELECTORAL
Provincia del Chaco


M. MARCHENA CENTURION YEDRO
Secretaria Electoral Letrada
TRIBUNAL ELECTORAL
Provincia del Chaco



